



DECRETO N° 3273 / 25

San Martín de los Andes, 15 DIC 2025

VISTO:

Que por Decreto N° 3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por Defensoría del Pueblo y del Ambiente y que ascienden a la suma de pesos **SESENTA MIL (\$ 60.000,00)**.

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por Intendencia y que ascienden a la suma de pesos **NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 94.000,00)**.

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Dirección Ceremonial y Protocolo y que ascienden a la suma de pesos **SESENTA Y CUATRO MIL (\$64.000,00)**.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de pesos **SESENTA MIL (\$ 60.000,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por Defensoría del Pueblo y del Ambiente.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la extracción de la suma de pesos **NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 94.000,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por Intendencia.-

ARTÍCULO 3º: Autorizar la extracción de la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL (\$64.000,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Dirección Ceremonial y Protocolo.-

ARTÍCULO 4º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 5º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomé
Dr. Carlos Salomé
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"